

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6081** BURGOS

Don Fernando Méndez Jiménez, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º uno (anterior 1.ª Instancia 4) de Burgos, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 470/2013 y NIG 09059 42 1 2013 0009475, se ha dictado en fecha 09 de enero de 2014 auto de declaración de concurso voluntario de la mercantil Muebles Claudio, S.L., con CIF B09047531 y domicilio social en Burgos, C/ Vitoria, n.º 29, 1.º

2.º Se ha acordado que las facultades de administración y disposición quedan intervenidas por la administración concursal. Se ha designado como administración concursal al letrado don Víctor Manuel Andrés Martínez, con domicilio postal en calle Vitoria, n.º 59, 3.º A (09004 Burgos) y dirección electrónica mueblesclaudioconcurso@gmail.com, señaladas para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Burgos, 24 de enero de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140007048-1